

MESA DE DIÁLOGO SOCIAL

DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONFIGURAR UN ESPACIO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL

La Mesa de Diálogo Social, integrada por representantes del Gobierno Vasco y las organizaciones patronales y sindicales Confebask, CCOO de Euskadi y UGT de Euskadi, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, ha acordado hacer pública la siguiente declaración.

DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONFIGURAR UN ESPACIO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL

1.- La realidad económica, productiva, la evolución de las empresas, los sistemas de tecnología aplicada y sus consecuencias sobre las cualificaciones en el empleo, evolucionan cada vez de forma más rápida.

De la capacidad de prever de forma anticipada los cambios y adoptar las medidas pertinentes ante ellos, depende buena parte del tipo de consecuencias que esos cambios tengan sobre el tejido productivo, sobre personas trabajadoras, empresas y, en general, sobre la propia sociedad.

Las sociedades modernas se configuran desde la interacción de múltiples actores, públicos, privados o sociales. En materia socioeconómica y sociolaboral, las organizaciones sindicales y empresariales tienen atribuidas una serie de funciones de indudable interés colectivo y público.

Por otro lado, la complejidad social recomienda a los propios poderes públicos buscar espacios de interlocución con los que acometer los retos y oportunidades contemporáneos.

2.- La interlocución de los poderes públicos con los agentes sociales, en línea con la definición del diálogo social con la que trabaja actualmente la Organización Internacional del Trabajo, se está consolidando en las sociedades democráticas como un aspecto determinante del buen gobierno.

Sin embargo, la mera constitución "por la vía de hecho" de espacios de encuentro e interlocución institucional con los agentes sociales, sin un marco estable, debilita de forma considerable su articulación y cometido. Por ello, se requiere de una adecuada estructura jurídica que garantice, mediante una norma, esta participación institucional, así como las funciones o ámbitos en los que debe desarrollarse.

A tal fin, de cara a su puesta en marcha en la próxima legislatura, el Gobierno Vasco comparte con los agentes sociales la conveniencia de establecer un marco jurídico específico, mediante una norma adoptada bien por el Gobierno bien por el propio Parlamento, para el desarrollo de la participación institucional de los agentes sociales.

Esta iniciativa pasaría por la creación de un órgano permanente integrado por representantes del Gobierno Vasco y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas que manifiesten su voluntad de desarrollar tal participación institucional.

La señalada participación institucional se extendería a las diversas áreas del Gobierno que afectan, en una medida u otra, al ámbito sociolaboral, y contaría, por lo tanto, con la consiguiente participación de los titulares de los Departamentos responsables de las referidas áreas.

De este modo, y tras el desarrollo en el seno del órgano permanente general de los debates dirigidos a la búsqueda de planteamientos compartidos y a la elaboración, en su caso, de las recomendaciones pertinentes, éstas serían trasladadas a los diversos foros institucionales existentes en el ámbito de las políticas activas de empleo (Consejo de Administración de Lanbide), y salud laboral (Consejo General de Osalan); o en el ámbito educativo (Consejo Vasco de Formación Profesional).

En los supuestos en los que no exista un ámbito sectorial formal de relación tripartita, se procedería a la creación de estructuras que permitan encauzar y canalizar los flujos de información necesarios para posibilitar el debate y la toma de decisiones en el órgano permanente de participación institucional.

En coherencia con este planteamiento general, la formación profesional constituye, en estos momentos, uno de los campos en los que resulta prioritario avanzar en la definición y puesta en marcha de modelos integrados y de alcance transversal. Por ello, en el marco de la presente Declaración, el Gobierno Vasco -en el caso de ostentar dicha responsabilidad en la próxima legislatura y, en su caso, la formación política en la que se sustenta- asume el compromiso de presentar, al inicio de la próxima legislatura, un Proyecto de Ley de Formación Profesional en los términos del Proyecto aprobado por el Gobierno y presentado ya al Parlamento Vasco en esta legislatura. En este Proyecto de Ley se contemplaría la existencia de una única dirección política y de coordinación de la totalidad de la formación profesional, tanto la formación profesional para el empleo como la reglada, para garantizar la coherencia de las acciones y proyectos.

3.- La presente Declaración, una vez trasladada a los agentes sociales que forman la Mesa de Diálogo Social, se asume por ésta como un acuerdo de bases para su desarrollo y puesta en marcha la próxima legislatura, iniciándose, tan pronto como sea posible, las tareas de diseño y definición más detallada de las líneas generales que se recogen en la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2016